COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de enero de 2024.

ORDEN PARTICULAR Nº: 49

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 18 de enero de 2024, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 25/2024 para la Adquisición de Equipos de Computación;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 25/2024 para la Adquisición de Equipos de Computación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: *"...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar la cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras... ".*

Que, el Formulario de Ofertas en su inciso "l" reza "*...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes ...*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A

1º. Cancélese el llamado a Contratación Directa Nº 25/2024 para la Adquisición de Equipos de Computación, de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA